

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001310301920190012200

Se incorpora al expediente escrito presentado por la apoderada de la parte demandante (Cfr. Cuaderno principal Archivo 05), al cual no se le impartirá trámite alguno, en el sentido de que esta solicitud ya fue formulada y resuelta con anterioridad (Cfr. Cuaderno principal Archivo 02 y 03).

De otro lado, se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte demandante por medio del cual aporta copias físicas de los documentos a desglosar. Conforme a que los documentos solicitados fueron aportados por la parte demandante y teniéndose en cuenta que mediante auto del 14 de agosto de 2019 se declaró terminado el presente procedimiento por pago de las cuotas en mora (Cfr. Cuaderno principal Archivo 01, fl.254), se accede al desglose de las piezas procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ**

5

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a76c3598e3b7b9b46d4c7f0ee1d768be5747fd277d1d7daf7740bf570f81a19**

Documento generado en 16/12/2021 10:34:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>